Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2020

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado, considerando el tiempo transcurrido desde que el perito ingeniero mecánico y ferroviario Rafael Gustavo Galeano cumplió con la tarea encomendada (ver fs. 63/125 de este incidente); lo resuelto por esta Corte en las causas "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063) y en "Mott, Hugo A." (Fallos: 316:107), se regulan provisoriamente sus honorarios en la suma de sesenta y nueve mil pesos ($ 69.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel